

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5827 OCIO 99, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGROPECUARIA SANTAMARIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades OCIO 99, S.L. (escindida parcialmente) y AGROPECUARIA SANTAMARIA, SL (sociedad beneficiaria) celebrada el 20 de Julio de 2022 acordaron por unanimidad la escisión parcial de OCIO 99, S.L. mediante la transmisión de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiada AGROPECURIA SANTAMARIAS, S.L. Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto redactado por los administradores de ambas sociedades y con aprobación de los balances de escisión cerrado al 30 de Junio de 2022. La escisión parcial se efectúa con cargo a reservas voluntarias de la sociedad escindida, no produciéndose reducción de capital de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios de la sociedad parcialmente escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances aprobados, así como el derecho a oponerse a la escisión parcial, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Trujillo, 20 de julio de 2022.- El Administrador único, Demetrio Santamaría García.

ID: A220033762-1